

Este Acuerdo describe sus responsabilidades como participante (ahorrador/a) en el programa VIDA o en el Matched College Savings [Programa de Ahorro con Ganancias Correspondientes para Educación Superior, o MCSP). Favor de leer este documento atentamente con el Especialista de IDA. Es obligatorio cumplir con las normas que aparecen a continuación y con los lineamientos en el manual del ahorrador con el fin de cumplir con los requisitos para recibir las ganancias correspondientes. El reglamento entra en vigor a partir del 1 de abril del 2023.

Definiciones fundamentales para entender este Acuerdo:

- Ahorros: El monto que deposito en una cuenta de ahorros custodiada [vigilada] en una institución financiera aprobada, también llamada mi Cuenta de Desarrollo Individual (IDA).
- Ganancias correspondientes: El monto de ganancias correspondientes que proporciona CASA en el momento de mi compra. Estas ganancias las guarda CASA y no se depositan en mi IDA.
- Fondos IDA: El saldo combinado de mis ahorros y las ganancias correspondientes.
- Periodo de ahorro: El tiempo total que elijo para hacer depósitos mensuales para alcanzar mi meta de ahorro, generalmente entre 3 y 36 meses.
- Plazo para gastos: Tiempo permitido después de finalizar mi periodo de ahorro, antes de tener que gastar mis fondos de IDA.
- Meta de ahorro: Monto máximo de dinero que elijo ahorrar en mi IDA.

1. Cuenta de ahorros IDA y montos mínimos de ahorro:

- Acepto abrir mi IDA en la institución financiera que seleccioné en mi solicitud, dentro de los siguientes dos meses a partir de la fecha en la que recibo la carta de autorización.
- Entiendo que **se requiere** avanzar hacia mi meta de ahorro como describí en mi plan de ahorros.
- Entiendo que: mi institución financiera puede tener tarifas asociados con depósitos menos frecuentes.
- Acepto actualizar mi dirección y mi información de contacto **tanto** con CASA **como** con la institución financiera en la que tenga mi IDA.

2. Participación obligatoria en un taller de trabajo:

Acepto completar al menos **8 horas** de educación financiera y al menos **6 horas** de educación sobre mi meta de inversión específica, que ofrece la organización asociada con la que trabajo, o a la que se me remita a través de

un tercero. Entiendo que debo cumplir con esos requisitos y entregar un certificado de haberlos completado antes de hacer mi primer retiro con el fin de cumplir con los requisitos para recibir los fondos igualados, excepto si solicito un retiro de Emergencia de mis Ganancias Correspondientes al Ahorro. Para ser elegible al retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro, solamente necesito completar el requisito de educación financiera.

3. Retiro de fondos:

Mi firma a continuación indica que acepto y entiendo los siguientes puntos:

- Entiendo que debo gastar mis fondos IDA dentro de los 6 meses siguientes al fin mi periodo de ahorro. Este plazo se podría extender únicamente con base en cada caso individual.
- No puedo retirar fondos correspondientes al ahorro sin haber ahorrado por lo menos durante 3 meses.
- Entiendo que puedo tener la opción de ahorrar y gastar, y que debo ahorrar por lo menos durante 3 meses antes de gastar los fondos correspondientes a mi ahorro, y que el monto que puedo gastar está limitado a lo que he ahorrado y al tiempo que he estado en el programa.
- Entiendo que no puedo acceder a más de \$6,000 de gastos correspondientes al ahorro en un periodo de 12 meses, y que debo completar todos mis requisitos antes de acceder a cualquier monto, con excepción de un Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro. Una vez que empiece yo a gastar, se espera que también haga yo depósitos hasta que alcance mi meta de ahorro, a menos que decida reducir o cambiar mi meta de ahorro.
- Los fondos de ganancias correspondientes al ahorro no se podrán retirar antes de cumplir con todos los requisitos del programa, excepto para acceder a un retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro.
- Podré acceder a un máximo de \$3,000 de ganancias correspondientes y a un máximo de \$600 de ahorros para uso de emergencias. A esto se le llama Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro. Esos fondos no pueden volverse a ahorrar, lo que implica que habrá un monto menor disponible para usar mis gastos en inversiones específicas. Para ser elegible, debo haber ahorrado por lo menos durante 3 meses y completado mi educación financiera.
- El mínimo monto de ganancias correspondientes que puedo retirar es \$100.
- Únicamente puedo solicitar retiros para la meta de inversiones especificada en este Acuerdo y con los propósitos establecidos en el Acuerdo de mi Plan de Ahorros, excepto para un Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro.
- Puede ser necesario entregar los recibos que muestran que todos los fondos se han asignado a mi previa solicitud de retiro antes de solicitar gastos adicionales. Podría no permitírseme el acceso a fondos adicionales si no entrego un recibo más de una vez.
- Debo retirar una parte de mis ahorros en IDA, como se autoriza con cada uno de los retiros de ganancias correspondientes al ahorro, dentro de los siguientes 30 días de la fecha en que se emitió la autorización. No hacerlo una vez, necesitará el reembolso a CASA of Oregon y podría resultar en que se me retire anticipada e inmediatamente del programa.

- Si un proveedor devuelve las ganancias correspondientes a CASA dentro de los siguientes 60 días de que yo haya completado el programa, se me notificará y se me darán otros 30 días para gastar ese dinero. Si las ganancias correspondientes se devuelven después de los 60 días, o no puedo gastármelos en los siguientes 30 días, ya no tendré acceso a esas ganancias correspondientes a mi ahorro. Cualquier parte de mi propio dinero ahorrado que se devuelva a CASA of Oregon, se enviará a la última dirección que esté en mi expediente de CASA, o bien se enviará al estado de Oregon como [propiedad no reclamada](#).
 - Entiendo que: en ausencia de un beneficiario en caso de mi fallecimiento, mis ahorros se cederán a mi patrimonio.
 - Entiendo que mis ahorros de IDA y los intereses ganados en esos ahorros pueden estar sujetos a embargo.
 - Entiendo que debo gastar mis fondos IDA como describí en mi Plan de Ahorro.
 - Entiendo que mis fondos IDA no pueden usarse para reembolsarme compras anteriores, ni para pagar deudas de ningún tipo, excepto las aprobadas previamente por el programa.
4. Cambio de meta de inversiones: Entiendo que puedo cambiar mi meta de inversiones mientras esté en el programa IDA. Si cambio mi meta de inversiones, debo enmendar mi plan de ahorros y completar la educación adicional sobre mi nueva meta de inversiones específicas.

5. Evaluación del programa:

Entiendo que se me pedirá participar en una evaluación del programa al final del mismo, y ocasionalmente durante mi periodo de ahorro, dependiendo de mi meta de inversiones. Entiendo que:

- La participación en la evaluación podría incluir una entrevista final cuando haya terminado el programa y dos encuestas confidenciales: la primera, al salir del programa, y la otra doce meses más tarde. La entrevista final será de CASA of Oregon, y las dos encuestas vendrán de *Neighborhood Partnerships*.
 - Los resultados de la evaluación del programa pueden publicarse, pero mi nombre y mi identidad permanecerán confidenciales, a menos que se permita explícitamente a CASA hacerlo. CASA of Oregon podría buscar un historial formal de éxito que se comparta cuando termine el programa.
6. Ganancias correspondientes al ahorro: Si cumplo con todos los requisitos del programa IDA, CASA of Oregon contribuirá con cinco dólares correspondientes a cada dólar de ahorro en el Programa VIDA y MCSP. Entiendo que si cambio de programa, la tasa de ganancias correspondientes se convierte a la del programa en el que esté inscrito(a). Entiendo que las ganancias correspondientes al ahorro no se depositarán en mi cuenta IDA y que CASA of Oregon guardará esas ganancias a mi nombre.
7. Estados de cuenta: Todos los depósitos quedan registrados en los 30 días siguientes a la fecha en que se hacen. Habrá estados de cuenta electrónicos disponibles si se solicitan. Para ver su saldo de ahorros y de ganancias

correspondientes, favor de solicitar a su especialista que le dé acceso de ingreso.

8. Desembolso de ganancias correspondientes al ahorro: Las ganancias correspondientes se pagarán por lo general directamente al proveedor de servicios a través de un cheque empresarial de terceros (o de una transferencia electrónica en ciertos casos) y debe usarse después de la fecha de terminación del periodo de ahorro. Entiendo que es responsabilidad mía confirmar que un proveedor acepte cheques de terceros y que estos cheques se procesarán en los siguientes 7 a 10 días hábiles, en la mayor parte de los casos.
9. Enmiendas a este Acuerdo: CASA of Oregon tiene derecho a enmendar las reglas del programa en relación con este Acuerdo en cualquier momento. Las actualizaciones de este Acuerdo, y la fecha en que entren en vigor se publicarán en: casaoforegon.org/for-individual/learn-about-idas/ida-program-rules/
10. Acciones que podrían evitar que yo no recibiera las ganancias correspondientes: que podrían ser la causa de que se me retirara del programa antes de tiempo:
 - No completar la educación financiera y la capacitación sobre inversiones específicas que se requieren
 - Retirar fondos de mi IDA sin previa aprobación de CASA of Oregon
11. Acciones que podrían ser la causa de que se me retirara del programa antes de tiempo:
 - No abrir mi cuenta de ahorro antes de la fecha especificada en mi carta de bienvenida
 - No conservar mi residencia en Oregon
 - No comunicarme con mi especialista de IDA o no responder a solicitudes de mi especialista de IDA
 - Otro incumplimiento con los requisitos del programa, como los determina CASA of Oregon o como lo establece la organización asociada
 - No avanzar hacia mis metas de ahorro y de gastos